



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **000445**

LITUECHE, 17 DE ABRIL DE 2019.-

"Anticipo para Capacitación y aplicación de evaluaciones SIMCE Escuela Quelentaro".

DAEM: 0344.-

17/04/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 52 y 53 de fecha 08/04/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la capacitación y aplicación de evaluaciones SIMCE.
- Que, las acciones se encuentran insertas en el PME del Establecimiento Educacional.
- Necesidad que satisface, evaluar los logros de aprendizaje alcanzados y retroalimentar aquellos con menos logros.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 16/01/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, se emitió orden de compra n° 5124-165-CM19 a ATE Mohegan E.I.R.L. por un monto de \$ 4.399.988.- (Cuatro millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos).-
- El Decreto Alcaldicio N° 428 11/04/2019, mediante el cual se autoriza la contratación.
- Que, la propuesta del proveedor solicita cancelar un monto anticipado por \$ 2.494.000 para reservar los cupos para un **Diplomado e-Learning Neuroeducación**.
- Que, la Directora del Establecimiento Educacional emite un informe de conformidad sobre la Propuesta Técnica.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Páguese a ATE Mohegan E.I.R.L.**, RUT: 76.333.758-8, la factura n° 93 por el monto de \$ 2.494.000.- correspondiente al pago anticipado por reserva de cupos para Diplomado e-Learning de Neuroeducación. Lo pendiente \$ 1.905.988.- (Un millón novecientos cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos), se cancelará posterior a la ejecución de la capacitación y aplicación de evaluaciones SIMCE y, la recepción conforme de la factura.
- 2.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002**, cuenta denominada "Cursos de capacitación", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CECILIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

